



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de octubre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirme a la resolución 1374 (2001) del Consejo de Seguridad, aprobada por el Consejo el 19 de octubre de 2001, en virtud de la cual el mandato del Mecanismo de Vigilancia encargado de investigar las violaciones de las sanciones contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) establecido conforme a la resolución 1295 (2000) se prorrogó por un nuevo período de seis meses, es decir, hasta el 19 de abril de 2002. En el párrafo 7 de esa resolución, el Consejo me pidió que, previa consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, designara a cuatro expertos para que prestaran servicio en el Mecanismo de Vigilancia.

En consecuencia, y tras haber consultado con el Comité, me remito a comunicarle que he designado a los cuatro expertos siguientes:

Sra. Christine Gordon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Wilson Chisala Kalumba (Zambia)
Embajador Juan Larraín (Chile)
Sr. Ismaila Seck (Senegal)

He pedido además al Embajador Juan Larraín (Chile) que siga presidiendo el Mecanismo de Vigilancia.

(Firmado) Kofi A. Annan

